



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

DECANATO

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DELEGADOS DE BASE DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, DELEGADOS DE BASE DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO - GESTIÓN 2020-2021

El Honorable Consejo Universitario, mediante RCU No. 04/20, encomienda a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, llevar adelante el proceso de elecciones para consejeros docentes y estudiantes ante el H. Consejo Universitario y H. Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de acuerdo a la normativa vigente.

DE LA FECHA DE ELECCIONES

Las elecciones se realizarán el día martes 17 de marzo de 2020, a partir de horas 08:00, por un lapso de 8 horas continuas, de acuerdo al Art. 37 del Reglamento Electoral Universitario, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

DEL NÚMERO DE CANDIDATOS ELEGIBLES Y REQUISITOS DE LOS DELEGADOS DOCENTES

- 1 delegado docente titular y 1 delegado suplente ante el Honorable Consejo Universitario, elegidos por las carreras de Derecho y Ciencia Política.
- 1 delegado docente titular y 1 delegado suplente ante el H. Consejo Facultativo por la carrera de Derecho.
- 1 delegado docente titular y 1 delegado docente suplente ante el H. Consejo Facultativo por la carrera de Ciencia Política.

DE LOS DELEGADOS ALUMNOS

- 2 delegados alumnos titulares y 2 delegados alumnos suplentes ante el Honorable Consejo Universitario, por las carreras de Derecho y Ciencia Política.
- 1 delegado alumno titular y 1 delegado alumno suplente ante el Honorable Consejo Facultativo, elegidos por la carrera de Derecho.
- 1 delegado alumno titular y 1 delegado alumno suplente ante el Honorable Consejo Facultativo, elegidos por la carrera de Ciencia Política.

El referido acto se llevará a cabo en predios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

DE LOS REQUISITOS PARA CANDIDATOS DOCENTES

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Docente titular con ejercicio de cátedra, de antigüedad no menor a un año. Se acreditará mediante certificado de Personal Académico (15 días de validez).
- No haber sido condenado por actividades violatorias a la Autonomía Universitaria. Certificado de Secretaría General (15 días de validez).
- No ejercer cargo jerárquico de Autoridad Universitaria, elegida, en ejercicio, de acuerdo al Art. 131 del Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón Certificado de Personal Académico (15 días de validez).
- Pertenecer solo al Estamento Docente. Certificado de Personal Académico y Registros e Inscripciones (15 días de validez, ambos certificados).



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

DECANATO

- e) Presentar certificación de no violencia contra las mujeres o cualquier miembro de la familia (SIPPASE).

DE LOS REQUISITOS PARA ESTUDIANTES

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular, legalmente inscrito/a en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con certificación extendida por Registros e Inscripciones (15 días de validez).
- No haber sido condenado/a por actividades violatorias a la Autonomía Universitaria. Certificado de Secretaría General (15 días de validez).
- Pertenecer solo al estamento estudiantil. Certificado de Registros e Inscripciones y Personal Académico (15 días de validez, ambos certificados).
- Haber vencido el primer año de su Carrera. Presentar kardex oficial, expedido por la UTI Facultativa (15 días de validez).
- Presentar certificación de no violencia contra las mujeres o cualquier miembro de la familia (SIPPASE).

DE LA HABILITACIÓN DE CANDIDATOS

De acuerdo al Art. 58 del Reglamento Electoral Universitario, las autoridades en ejercicio hasta el nivel de Jefes de Departamento, asimismo, los alumnos que estuvieren en el ejercicio de delegados al Congreso o al Consejo Universitario, Conferencia Facultativa, Consejo Facultativo o Consejo de Carrera, podrán habilitarse como candidatos, renunciando con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de realización del acto electoral

DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES CON DERECHO A VOTO

De acuerdo al Art. 42 del Reglamento Electoral Universitario “El claustro de la Facultad está constituido por todos los profesores en ejercicio, con un año de antigüedad; por todos los alumnos regulares legalmente inscritos y por todos los estudiantes que estuvieren dentro del año de la fecha de la conclusión de estudios”.

DE LA VOTACIÓN

El voto de los docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas será personal e individual y constituirá el 100% para la elección de delegados docentes ante el H. Consejo Universitario y H. Consejo Facultativo.

El voto de los alumnos será personal e individual y constituirá el 100% para la elección de delegados estudiantes ante el H. Consejo Universitario y H. Consejo Facultativo.

Los delegados docentes y estudiantes, serán elegidos por simple mayoría, mediante votación de listas separadas de ambos estamentos.

DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas que deseen intervenir en el claustro facultativo, se registrarán en Secretaría de Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, hasta el día **martes 10 de marzo de 2020, a horas 17:00**. El libro de registro de las candidaturas será cerrado a la hora indicada (reloj de Decanato de la Facultad de Humanidades), en presencia de los miembros del Comité Electoral.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

DECANATO

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL DEBER DE VOTAR

Los electores que no cumplan con el sufragio, serán pasibles a las siguientes sanciones:

- a) Los docentes con el descuento equivalente al 10 % de su haber mensual por una sola vez.
- b) Los alumnos con un recargo del 50% del monto oficialmente fijado para la matrícula universitaria del próximo periodo académico y en caso de estudiantes en situación de conclusión de plan de estudios, con el pago de un monto de derechos pro Diploma Académico al doble del oficialmente fijado.

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN COMO JURADO ELECTORAL

Todos los docentes y estudiantes tienen la obligación ineludible de ejercer las funciones de Jurado Electoral, si son requeridos para tal efecto. En caso de incumplimiento injustificado, serán pasibles a las siguientes sanciones:

- a) Los docentes con un descuento por una sola vez, con el monto correspondiente al 50% del haber mensual que perciben.
- b) Los estudiantes con el apoyo de matrícula en la siguiente gestión académica, con un monto adicional equivalente al 50 % de la oficialmente fijada.

Cochabamba, 27 de febrero de 2020